



GERENCIA
GENERAL

Pomalca, 28 de agosto de 2026

CARTA N°384-2026-GG-PO

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES – SMV

Presente.-

**Asunto: Regularización de fecha de aprobación –
Información Financiera Trimestral Individual
2026-II**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en atención a la observación formulada respecto de la Información Financiera Trimestral Individual correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026, presentada por EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A. mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, cumplimos con efectuar la regularización solicitada.

Al respecto, se precisa que, por error material, en los estados financieros trimestrales individuales se consignó como fecha de aprobación el 30 de julio de 2025, siendo la fecha correcta de aprobación el 30 de julio de 2026.

En ese sentido, solicitamos se sirvan considerar la presente comunicación como regularización de la información observada, quedando establecido que la fecha correcta de aprobación de los estados financieros es el **30 de julio de 2026**.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarles nuestra consideración.

Atentamente,



Walter Culqui Carrera
GERENTE GENERAL

Firmado Digitalmente por:

WALTER ELOY CULQUI CARRERA

Fecha: 28/08/2026 12:33:19 p.m.

Firmado Digitalmente por:

JUAN GONZALO RODRIGUEZ SOTO

Fecha: 28/08/2026 12:40:48 p.m.

Carstera Chiclayo a Chongoyape Km 07
Distrito de Pomalca, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque